

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Sánchez Sánchez, Patricia Cristina Cándido Cándido, Alejandro Luis Troche, Aroa Cobos de Castro, Josefa Vegas Herrero, Ramón Tomás Troche contra la empresa Nicolás Gastón Troche, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en autos PO 163/15 a favor de la parte ejecutante: Pedro Sánchez Sánchez (NIF 13087634J), Patricia Cristina Cándido Cándido (NIE X6698399V), Alejandro Luis Troche (NIE X6408814W), Aroa Cobos de Castro (NIF 71174738L), Josefa Vegas Herrero (NIF 72885963K), Ramón Tomás Troche (NIE Y2256408F), frente a Nicolás Gastón Troche (NIE Y2256376K), parte ejecutada, por importe de 30.312,88 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

En el caso del ejecutado se considerará válido el domicilio designado en la demanda o localizado por el órgano judicial en los organismos o registros públicos en el que se practique la primera notificación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellas intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de los representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal...”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolás Gastón Troche, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 14 de septiembre de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

2108

BOPSO-109-23092016